Cliente(a) designa Perito(a) Valuador(a)

_____, ____ de _____ de 20____

SEÑORES
Fondo Social para la Vivienda
Presente.

Yo,_____de_____años, de profesión u oficio_____, del domicilio de _____departamento de_____, con número de DUI _____, por este medio comunico a ustedes que tengo conocimiento del derecho a designar con entera libertad a perito(a) valuador(a), el cual deseo realice valúo del inmueble con dirección:_____ _____y número de matrícula_____ y en atención al art. 39 de las Normas Técnicas para el Registro de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales (NRP-27), he designado de manera libre y espontánea a Perito(a) Valuador(a) _____, aceptando de igual manera los honorarios que en tal concepto debo cancelar por mi cuenta. Asimismo, **DECLARO**: Que para la designación del Perito(a) Valuador(a) el Fondo Social para la Vivienda no he tenido ningún tipo de injerencia directa o indirecta; ni han existido limitaciones o dilaciones al respecto.

DATOS DE PERITO(A) VALUADOR(A)

Nombre completo: _____
Número de DUI: _____ Número de NIT: _____
Dirección de Oficina: _____
Tel. Oficina _____ Tel. Celular: _____
Correo Electrónico: _____ Tel. Casa: _____
Número de inscripción: _____Vigencia: _____

Y para constancia firmo.

_____
Cliente(a)

Compromiso de Perito(a) Valuador(a) designado(a) por el(la) Cliente(a)

_____, ____ de _____ de 20____

Yo,_____, perito(a) valuador(a) del domicilio de_____ comunico que he sido designado(a) por el(la) Sr.(Sra.) _____, para realizar valúo del inmueble con dirección:_____ _____ y número de matrícula _____ del crédito que tramita con el FSV, por lo que me comprometo a que una vez realizado el valúo, presentar por medio físico o electrónico el informe de valúo, cumpliendo el contenido indicado en el art. 33 de las Normas Técnicas para el Registro de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales (NRP-27) o en formato proporcionado por el FSV, para la revisión correspondiente en el Área de Valúos de Garantías y entregar el informe respectivo en un plazo máximo de 4 días hábiles después de que se informe que procedan a la realización del valúo del inmueble, pudiendo contactarme en los teléfonos y correo electrónico arriba indicados.

_____
Firma y Sello del(la) Perito(a) Valuador(a)

Art. 39.- Los usuarios de servicios financieros designarán con entera libertad al Perito Valuador para el avalúo del Bien objeto de este requerimiento. Las entidades financieras deberán facilitar el cumplimiento de este artículo y de ninguna forma establecerán limitaciones o dilaciones directas o indirectas de cualquier naturaleza a esta facultad del usuario.